octubre de 2026

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL
Calle 4 No. 6-68
Paicol – Huila

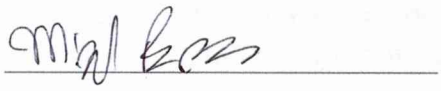
En cumplimiento de lo dispuesto en la **Directiva Presidencial No. 01 de 2023**, cuyo objeto es establecer el *"Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad, y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público"*, el(la) contratista identificado(a) como Miguel Angel Rabla Franco con cedula de ciudadanía N. 1010748796 de Neiva en calidad de prestador(a) de servicios quien suscribió el contrato de prestación de servicio Profesional de asesoría N. 187, **se compromete expresamente a lo siguiente**:

1. **Cumplir las normativas institucionales** relacionadas con la prevención de la violencia, el acoso, la discriminación y la promoción de entornos laborales seguros, respetuosos e inclusivos.
2. **Mantener una conducta ética y respetuosa**, absteniéndose de cualquier forma de violencia, acoso, discriminación o exclusión por motivos de género, orientación sexual, identidad de género, raza, etnia, religión, discapacidad, ideología, nacionalidad, condición socioeconómica, entre otros.
3. **Prevenir e informar situaciones de violencia y discriminación**, actuando de manera proactiva y reportando de inmediato cualquier hecho que conozca o presencie en el marco de sus funciones contractuales, así como colaborar con las instancias responsables del seguimiento y atención de dichos casos.
4. **Formación y Sensibilización**: El(la) contratista se compromete a participar en programas de formación, sensibilización o inducción que la entidad contratante considere necesarios para la implementación de políticas de inclusión, respeto y prevención de violencia.
5. **Medidas Correctivas**: En caso de incumplir el presente compromiso, el(la) contratista acepta que se apliquen las medidas correctivas pertinentes, que podrán incluir sanciones contractuales, rescisiones del contrato o acciones legales, de acuerdo con la normativa vigente y las disposiciones del contrato de prestación de servicios.

El(la) contratista declara haber leído, comprendido y aceptado los términos de la presente acta, entendiendo las implicaciones legales y contractuales de su incumplimiento, y reconociendo su importancia para contribuir activamente a un entorno de trabajo e institucional seguro, inclusivo y libre de toda forma de violencia, acoso o discriminación.

Se firma en Paicol Huila, el 15 de Octubre de 2026

Cortésmente,

Firma: 

Nombre: Miguel Angel Roble, Franco
C.C: 1010213796